



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

**EMPLEO**  
**AMDEL**  
**EXPTE.: 4102/2018**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO:**

**VISTAS** las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso selectivo para la selección y contratación de un/a Técnico Gestor para el desarrollo del proyecto Pórtico-Dipuform@, en el contexto del programa operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con el convenio de colaboración firmado entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

**VISTAS** la base 2 de las Bases Bases Generales para la selección y Contratación de Personal Empleado Público para el Desarrollo del Proyecto Pórtico-Dipuform@, en el contexto del programa operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con el convenio de colaboración firmado entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Base 5 de la Convocatoria Pública para la selección y contratación de un/a Técnico Gestor, que establecen los requisitos necesarios para ser admitido/a al proceso selectivo.

**VISTA** la base 6 de la Convocatoria Pública para la selección y contratación de un/a Técnico Gestor para el desarrollo del proyecto Pórtico-Dipuform@, en el contexto del programa operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con el convenio de colaboración firmado entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que las personas deben adjuntar a la misma.

**VISTO** lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

**Segundo.-** La lista provisional certificada de las personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de subsanación de 5 días hábiles.

---

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Cód. Validación: TEMS79EX9NKPEDQMNF7JLLNFD | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

**Tercero.-** El plazo de subsanación de 5 días hábiles, se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución junto con la lista provisional certificada de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo estipulado en la base 4 de las Bases Generales para la selección y Contratación de Personal Empleado Público para el Desarrollo del Proyecto Pórtico-Dipufarm@, en el contexto del programa operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con el convenio de colaboración firmado entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Base 7 de la Convocatoria Pública para la selección y contratación de un/a Técnico Gestor.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y la Sra. Secretaria General.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

---

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Cód. Validación: TEMS79EX9NKPEDQMNF7JLLNFD | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2